



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-MDC/A

Catache, 18 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE,
PRROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

VISTO:

El Informe N° 12-2023-MDC/ULA, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, donde remite el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año 2023, para su aprobación y el Informe N° 009/2023-MDC/GM/FATG, de fecha 17 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de según el Artículo 148° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11° del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 6 numeral 6), del Artículo 20° y el Artículo 43 – Ley Organiza de Municipalidad – Ley N° 27972, establece que la alcaldía, es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa con atribución para emitir resoluciones de alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Qué; el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, y modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, establece que *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*.

Que, el artículo 6° numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; y, numeral 6.2. establece que Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir*



contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”.

Que, el artículo 11° del Reglamento de Procedimientos de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios D.S N° 071-2018-PCM art. 6, establece que “El Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad ejecutora puede ser modificado en para incluir o excluir contrataciones destinadas a la implementación del PLAN”.

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, en adelante la Directiva respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que deberá contener, entre otros: “Todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de ítems, en el caso de procedimientos según de ítems”;

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, establece: “el PAC debe ser aprobado dentro de /os quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura”;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catache para el año fiscal 2023, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal,

Que, mediante el Informe de vistos, la jefatura de la Unidad de Logística y Almacén de la Municipalidad Distrital de Catache, eleva la propuesta de inclusión de los diferentes procedimientos de selección a ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catache, correspondiente al Año Fiscal 2023, en la que concluye que contiene cuatro ítems, de los cuales dos ítems son bienes y dos ítems son obras el mismos que puede ser modificado durante el año 2023, por exclusión e inclusión de bienes, servicio y obras; ítems que se detalla de la siguiente manera:

1.- SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2023
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Adjudicación Simplificada

ITEMS I:

- ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS, CANTIDAD 12271 KILOGRAMOS.
- VALOR REFERENCIAL: S/. 95,712.50 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: SIN MODALIDAD
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Ordinarios
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Febrero del 2023

ITEMS II:

- ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA, CANTIDAD 24,541 LATAS



- VALOR REFERENCIAL: S/. 85,892.92 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: SIN MODALIDAD
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Ordinarios
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Febrero del 2023

2.- SUMINISTRO DE BIENES DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Subasta Inversa Electrónica

ITEMS I:

- OBJETO: DIESEL – B5, 16,050 GALONES
- VALOR REFERENCIAL: S/. 312.975.00 (TERSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta inversa Electrónica
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Febrero del 2023

ITEMS II:

- OBJETO: 1 – bienes GASOHOL 90, UNIDAD DE MEDIDA 13 - GALON, CANTIDAD 3640
- VALOR REFERENCIAL: S/. 70,980.00 (SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: 28 – Subasta inversa
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Determinados
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: 02 de Febrero del 2023.

3.- OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Adjudicación Simplificada

ITEMS III:

- OBJETO: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COMUCHE DEL DISTRITO DE CATACHE PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
- VALOR REFERENCIAL: S/. 200,000.00 (DOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Sin modalidad
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Julio del 2023



ITEMS 4:

- OBJETO: CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD AGOMAYO DEL DISTRITO DE CATACHE PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.
- VALOR REFERENCIAL: S/. 200,000.00 (DOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Sin modalidad
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Julio del 2023

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de Procedimientos de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con cambios D.S N° 071-2018-PCM, Directiva N° 002-2019- OSCE/CD y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades, la Ley N° 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catache, correspondiente al Año Fiscal 2023, que contiene cuatro ítems, de los cuales dos ítems son bienes y dos ítems son obras el mismos que puede ser modificado durante el año 2023, por exclusión e inclusión de bienes, servicio y obras, procedimiento de selección que se detalla a continuación:

1.- SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2023

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Adjudicación Simplificada

ITEMS I:

- ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS, CANTIDAD 12271 KILOGRAMOS.
- VALOR REFERENCIAL: S/. 95,712.50 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: SIN MODALIDAD
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Ordinarios
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Febrero del 2023

ITEMS II:

- ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA, CANTIDAD 24,541 LATAS



- VALOR REFERENCIAL: S/. 85,892.92 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: SIN MODALIDAD
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Ordinarios
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Febrero del 2023

2.- SUMINISTRO DE BIENES DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Subasta Inversa Electrónica

ITEMS I:

- OBJETO: DIESEL – B5, 16,050 GALONES
- VALOR REFERENCIAL: S/. 312.975.00 (TERSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta inversa Electrónica
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Febrero del 2023

ITEMS II:

- OBJETO: 1 – bienes GASOHOL 90, UNIDAD DE MEDIDA 13 - GALON, CANTIDAD 3640
- VALOR REFERENCIAL: S/. 70,980.00 (SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: 28 – Subasta inversa
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recurso Determinados
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: 02 de Febrero del 2023.

3.- OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Adjudicación Simplificada

ITEMS III:

- OBJETO: CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE COMUCHE DEL DISTRITO DE CATACHE PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
- VALOR REFERENCIAL: S/. 200,0000.00 (DOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Sin modalidad
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Julio del 2023



ITEMS 4:

- OBJETO: CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD AGOMAYO DEL DISTRITO DE CATACHE PROVINCIA DE SANTA CRUZ DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.
- VALOR REFERENCIAL: S/. 200,0000.00 (DOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Sin modalidad
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
- TIPO DE MONEDA: Soles
- FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA: Julio del 2023

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catache, realice la publicación de la presente resolución de aprobación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo establecido por las normas de contratación público.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Gerencia, Oficina de Logística y demás dependencias involucradas para los fines correspondientes, quedando una copia en el archivo de Secretaria General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

ALCALDE
JOHANA MENDOZA CUEVA
ALCALDESA

c.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Presupuesto
Logística
Secretaría General